



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00353-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que, feneció el emplazamiento de los **herederos indeterminados de MARCOS VALENZUELA SUÁREZ (q.e.p.d) y PERSONAS INDETERMINADAS**, realizados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia, en silencio. Una vez se acredite el registro de la demanda y se aporten las fotografías de la valla, se les designará curador (a) *ad litem* que los represente.

Se requiere al extremo demandante para que retire y diligencie los oficios decretados en el auto admisorio de la demanda, así para que aporte las fotografías que acrediten la instalación de la valla.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is somewhat stylized and overlaps the printed text.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
**JUEZ**

Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 27 del 27-feb-2024

()

Gss